



# Resolución de Presidencia

N° 074 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 17 JUN. 2013

**VISTOS;** los Oficios N° 524-2013-AGN/DNDAAI de fecha 03 de abril de 2013 y N° 766-2013-AGN/DNDAAI del 22 de mayo de 2013, mediante los cuales el Archivo General de la Nación – AGN, ha dado el visto bueno al Programa de Control de Documentos – PCD del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", reglamentado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992;

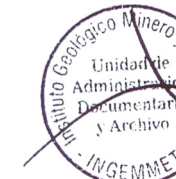
Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, el Sistema Nacional de Archivos integra a las Entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito Nacional para alcanzar objetivos antes mencionados, aplicando principios, normas técnicas y métodos de archivos, cualquiera fuera su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales;

Que, por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-I del 18 de noviembre de 1986, se aprobó la Directiva N°004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", siendo un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce y recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de Nación o su eliminación;

Que, el Programa de Control de Documentos, esta constituido por el inventario de las series documentales, tabla general de retención de documentos y el índice alfabético de las series documentales, será aprobado por resolución del titular de la entidad con el dictamen favorable del Archivo General de la Nación; debiendo ser remitido al mismo en un plazo no mayor de 10 días útiles a partir de la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario que los procesos archivísticos sean adecuados a la organización y funciones que realiza el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, conforme a la normativa correspondiente que enfatice una gestión ordenada, planificada y transparente del acervo documentario;

Que, mediante Oficio N° 524-2013-AGN/DNDAAI del 03 de abril de 2013, el Archivo General de la Nación – AGN, da su conformidad respecto del el Programa de Control de Documentos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, habiéndose concluido con su formulación de conformidad con lo dispuesto en la Directiva acotada precedentemente;





Que, mediante Oficio N°062-2013-INGEMMET/SG del 17 de abril de 2013, el INGEMMET envía un ejemplar original de su Programa de Control de Documentos al Archivo General de la Nación – AGN, requiriendo la visación correspondiente en el marco de lo establecido en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI;

Que, mediante Oficio N°766-2013-AGN/DNDAAI de fecha 22 de mayo de 2013, el Archivo General de la Nación – AGN, remite al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET el Informe N°022-2013-AGN-DNDAAI-DNA/MRH un ejemplar del citado Programa, debidamente visado, para que en el plazo previsto, se remita al Archivo General de la Nación – AGN la copia u original del Programa de Control de Documentos con la respectiva Resolución de la institución;

Que, por las consideraciones expuestas y efectuada la evaluación correspondiente es procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el “Programa de Control de Documentos - PCD del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el “Programa de Control de Documentos - PCD del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” como instrumento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en los diferentes archivos administrativos de la entidad, para su posterior ejecución y control, que forma parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución y.

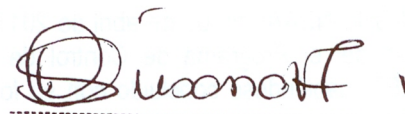
**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Secretaría General remitir al Archivo General de la Nación el Programa de Control de Documentos – PCD del INGEMMET, dentro del plazo de Ley.

**Artículo Tercero.-** DISPONER la elaboración de las Directivas correspondientes al Sistema Institucional Archivístico del INGEMMET, a través de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo, con el fin de regular los procesos archivísticos en la entidad.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria y Archivo realice las acciones de supervisión respecto a la ejecución y cumplimiento de las Directivas, procedimientos y actividades inherentes al Sistema Institucional Archivístico por parte de las diferentes unidades orgánicas del INGEMMET.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET

**Distribución:**

Unidades Orgánicas

